

Local, y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2007, acordada en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 30 de noviembre de 2006, al no haberse presentado contra el Presupuesto, reclamaciones en el plazo fijado de exposición al público.

PRESUPUESTO GENERAL Resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 259.918,02 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 466.215,20 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 6.500,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 26.000,00 euros.

Total operaciones corrientes: 758.633,22 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 531.769,48 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 103.000,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 40.000,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 674.769,48 euros.

Total del Estado de Gastos: 1.433.402,7 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 119.981,54 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 400.000,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 75.315,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 260.424,16 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 502.382,00 euros.

Total operaciones corrientes: 1.358.102,7 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 300,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 75.000,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 75.300,00 euros.

Total del Estado de Ingresos: 1.433.402,7 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIOS

- Con Habilitación de carácter nacional	
1.1 Secretario-Interventor.....	1
- Escala de Administración General	
2.3 Subescala Auxiliar.....	1

PERSONAL LABORAL FIJO

- Personal de cometidos especiales	
Auxiliar Administrativo. Notificador.....	1
Oficial servicio de aguas	1
Peón de cometidos múltiples.....	1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Monitores campamento (un mes)	2
- Limpiadora, media jornada	
(campamento, un mes).....	1
- Peón (jornada completa).....	1
- Administrativo (jornada completa).....	1
- Centro Avanzado de Comunicaciones	
(jornada completa).....	1

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se reproduce la parte dispositiva de las bases de ejecución del Presupuesto, por las que se establecieron los cargos con dedicación exclusiva o parcial, su régimen de dedicación, las retribuciones por su ejercicio, y la asignación de asistencias para los miembros de la Corporación que no ocupan los cargos con dedicación.

ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DE DEDICACIÓN PARCIAL:

Fernando Fernández Sampedro, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento: Dedicación exclusiva: catorce pagas de 1.583,25 euros brutos.

María del Carmen González González, en calidad de concejal delegado del área de obras y urbanismo: Dedicación parcial: 40% de la jornada semanal (3 horas al día): 14 pagas de 423,53 euros brutos.

La retribución se incrementará anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

RETRIBUCIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES ESPECIALES:

Los miembros de la Corporación percibirán dietas por los siguientes conceptos y cuantías:

a) Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 30 euros.

b) Por asistencia a Comisiones Informativas (Especial de Cuentas): 20 euros.

Los miembros de la Corporación y el personal, ya sea funcionario, laboral o eventual, cuando por causa de prestación del servicio deban trasladarse fuera de su residencia habitual, percibirán en concepto de dietas las siguientes cantidades:

a) Por manutención: 50 euros.

b) Por dieta completa: 150 euros.

c) Por alojamiento: 100 euros.

En concepto de gastos de viaje fuera del lugar de trabajo, percibirán las siguientes cantidades:

- Si el desplazamiento se efectúa en vehículo propio, se pagará a 0,27 euros por kilómetro recorrido, si se trata de automóviles.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Udías, 3 de enero de 2007.-El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

07/328

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 314/06.

En el expediente 314/06 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 478/06-SH, se ha dictado resolución (Falta de protección colectiva e individual en el centro de trabajo de la empresa citada a continuación sito en Polanco, en el Bº Mar s/n S.20) por la que se impone a la empresa "Antonio Pedro Gutiérrez González", con domicilio en Torrelavega, Avda. Solvay 192-1º, la sanción de 3.000 euros, de conformidad con los artículos 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora,

utilizando en todo caso la "Liquidación" cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, C/ Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario; transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 8 de enero de 2007.-El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orca-ray Reviriego.

07/285

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, número S-3193/05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-3193/2005.

Apellidos y nombre o razón social: Campos Palma, José-Granada.

NIF/CIF: 24209432T.

Número de liquidación: 047 2 24209432T.

Santander, 9 de enero de 2007.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

07/370

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, número S-3309/05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las

oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-3309/2005.

Apellidos y nombre o razón social: «Seicafruhor, S.L.», Vicar. Almería.

NIF/CIF: B04280400.

Número de liquidación: 047 2 1041322.

Santander, 9 de enero de 2007.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

07/371

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, número S-724/05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-724/2005.

Apellidos y nombre o razón social: Aguado Alonso, Miguel. Paredes de Nava-Palencia.

NIF/CIF: 12701103C.

Número de liquidación: 047 2 720725.

Santander, 9 de enero de 2007.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

07/372

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, número S-3277/05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos